



DECRETO U. DE C. N° 93 094

VISTOS :

La renuncia presentada por el trabajador no-académico de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios, Sr. ALBERTO SEGUNDO LARA SANHUEZA a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-056 del 18 de Marzo de 1993,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por el trabajador no-académico de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios, Sr. ALBERTO SEGUNDO LARA SANHUEZA al cargo de Jardinero D.N.

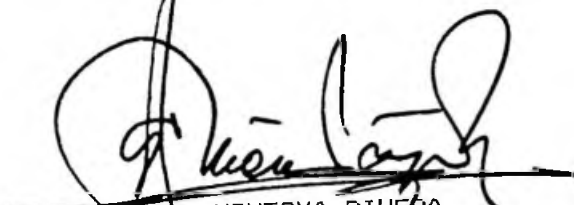
2° Concédese al Sr. Lara Sanhueva el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.

En consecuencia el Sr. Lara Sanhueva percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

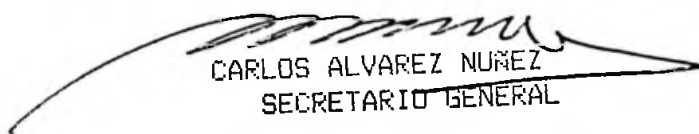
3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Director de Servicios comunicará al Sr. Lara Sanhueva el beneficio concedido.

Transcribábase al Sr. Director de Servicios; al Sr. Jefe División Servicios Generales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 31 de 1993.-


GONZALO MONTOYA RIVERA
VICERRECTOR Y
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL